GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

A: **USUARIOS Y EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS**

DE: **LICDA. JOSEFA A. CASTILLO RODRÍGUEZ**
Superintendente de Seguros

ASUNTO: **ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA SIS.**

Buenos días,

Luego de un cordial saludo, este despacho tiene a bien comunicar que, a partir del 18/10/2021, y por disposición del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), a través de la resolución núm. 00048, los colaboradores de esta Superintendencia de Seguros y los usuarios de servicios propios de esta institución, así como visitantes, deben presentar la **tarjeta de vacunación** con por lo menos dos dosis aplicadas (original, una copia legible o una fotografía en formato físico o digital).

En este sentido, se admitirán excepciones sólo bajo las siguientes circunstancias:

- Prueba PCR con resultados negativos realizada en un laboratorio autorizado del país durante los últimos 7 días.
- Aplicación de vacuna de dosis única.
- Aplicación de 1era dosis y en espera de aplicación de la 2da dosis en días posteriores a la entrada en vigencia de esta disposición.
- En casos excepcionales, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), podrá otorgar un permiso especial a aquellas personas que no puedan recibir la vacuna contra el COVID-19, por razones médicas.

Atentamente,

Licda. Josefa A. Castillo Rodríguez
Superintendente de Seguros

Av. México No. 54, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, Apartado postal 2207, República Dominicana.
Tel.: 809-221-2606 • Fax: 809-685-5096